

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y A LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES COMERCIALES Y CIVILES A REFORZAR LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO CON ENFOQUE COMUNITARIO, ERRADICAR LOS ACTOS DE JUSTICIA POR PROPIA MANO Y FOMENTAR LA CULTURA DE LA LEGALIDAD.
HONORABLE ASAMBLEA:**



La suscrita, Diputada de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107 y 108 de la Constitución Política Local y del Reglamento del Gobierno Interior del Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad y la paz social constituyen el pilar fundamental para el desarrollo de cualquier sociedad democrática. El pacto social delega de manera exclusiva el uso legítimo de la fuerza y la aplicación de la ley en el Estado, con la finalidad explícita de garantizar el debido proceso, la presunción de inocencia y los derechos fundamentales de todas las personas.

Lamentablemente, los recientes y públicos acontecimientos ocurridos en la zona centro del municipio de Tampico, donde una mujer fue sometida, violentada y humillada públicamente por particulares bajo el argumento de una detención ciudadana, evidencian un fenómeno multifactorial de enorme gravedad: la normalización de la violencia comunitaria y el ejercicio de la justicia por propia mano.

Si bien es comprensible el hartazgo de los sectores comerciales y de la ciudadanía ante conductas delictivas recurrentes como el robo a comercio, la respuesta social jamás puede transitar por la ruta del linchamiento, la degradación humana o la comisión de nuevos delitos. La mal llamada "justicia por propia mano" no es justicia; es barbarie, debilita el estado de derecho y convierte a los ciudadanos en agresores, desdibujando la línea de la legalidad.

Este punto de acuerdo no busca ignorar la afectación económica de los locatarios ni restar importancia a los delitos cometidos en la zona. Al contrario, busca abordar el problema de raíz:

1. **Responsabilidad Social Compartida:** La ciudadanía debe entender que el derecho a retener a un presunto delincuente en flagrancia (conforme al artículo 16 constitucional) obliga a la entrega inmediata a la autoridad, prohibiendo taxativamente cualquier acto de violencia física o psicológica.
2. **Prevención y Canales Formales:** Es indispensable dotar a los sectores comerciales de herramientas tecnológicas de alerta temprana conectadas directamente con el C5, sustituyendo la confrontación física por la reacción policial oportuna.
3. **Cultura de la Legalidad:** Se requiere una intervención social profunda en los centros de abasto y zonas comerciales para concientizar sobre los límites legales y las consecuencias penales de participar en linchamientos o agresiones colectivas.

No podemos permitir que el espacio público de Tampico o de cualquier otro municipio, se convierta en un escenario de impunidad o de linchamientos mediáticos y físicos. Es deber de este Congreso exhortar a la acción coordinada para restaurar la confianza en las instituciones y recordar que el marco legal protege a la comunidad tanto de quienes delinquen en lo individual como de quienes violentan la ley colectivamente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito elevar a la consideración de este Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y a la Guardia Estatal a intensificar los patrullajes preventivos en las zonas comerciales del municipio de Tampico, implementando de manera inmediata mesas de trabajo con los locatarios y comerciantes organizados para la instalación de botones de alerta rápida y protocolos seguros de actuación ciudadana ante la comisión de delitos en flagrancia.

SEGUNDO. La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado a dar puntual seguimiento a las investigaciones correspondientes por las agresiones físicas y violaciones a los derechos humanos ejercidas en contra de particulares en el Centro Histórico de Tampico, garantizando que la aplicación de la ley sea imparcial y contundente tanto para perseguir el delito de origen como para deslindar responsabilidades por actos de justicia por propia mano.

TERCERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta respetuosamente a las autoridades correspondientes en materia de Educación, Bienestar Social y Participación Ciudadana del Estado y de los municipios, a diseñar e implementar una campaña permanente de difusión sobre la "Cultura de la Legalidad y Límites de la Detención Ciudadana", dirigida especialmente a mercados públicos, plazas comerciales y organizaciones vecinales, promoviendo la denuncia formal y la erradicación de conductas de violencia comunitaria.

CUARTO. Se exhorta a todos los municipios del estado a impulsar la Cultura de La Paz a fin de utilizar los medios alternos de solución de conflictos y así evitar que escale la violencia.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 29 días del mes de septiembre del año 2026.

ATENTAMENTE,


DIPUTADA MERVEDES GUILLÉN VICENTE